



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y Llama a Propuesta Pública

DECRETO EXENTO N° 05036
Sección 1era.
LA CISTERNA,

2 OCT. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El Memorándum N° 755 de Asesoría Jurídica remitiendo debidamente visadas las Bases de Licitación Pública denominada "Reparaciones Menores Liceo Politécnico Ciencia y Tecnología" ID 2767-41-LP12
2. El Decreto N° 05036 del 11.10.2012 que aprueba el Decreto Exento N° 1943 del 20.08.2012 mediante el cual se aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna para financiar reparaciones en la infraestructura del Establecimiento Educacional "Liceo Politécnico Ciencia y Tecnología" RBD 9.693 de la Comuna de La Cisterna por un monto de \$59.486.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "Reparaciones Menores Liceo Ciencia y Tecnología" ID 2767-41-LP12, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 26 de Octubre del 2012, a las 15:30 hrs., en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras Municipales) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.
4. IMPÚTESE el gasto a recursos del Plan de Reparaciones Menores Cuarto Llamado PRM4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Señor Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RFR / Mgc

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaría Municipal | 6. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control | 7. c.c. Oficina de Partes |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Secplac (2) |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas | 9. c.c. carpeta proyecto |
| 5. c.c. Dirección de Obras Municipales | |